

VISTO:

El Expediente Nº S01:5566-2017 UADER_RECTORADO, Referido a la convocatoria 2017 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU" SPU; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Número "RESOL-2017 - 5137 - APN - SECPU#ME" SPU que tramita en el Exp: Nº 07234794 - APM - DNDUYV # ME convocatoria 2017 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU", en la cual en su artículo 3º se asignan y transfieren la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Quince (\$322.815) del mencionado proyecto para solventar los mismo.-

Que a Fs. 06 obra Anexo II con el detalle de los Proyectos Aprobados, los Responsables de los mismos y el monto de cada proyecto aprobado de la Convocatoria Anual 2017.-

Que resulta necesario proceder a la incorporación presupuestaria a fin de poder dar inicio a la ejecución del Programa en cuestión.-

Que en virtud de ello, la Responsable de Presupuesto de Rectorado a fs. 08 informa que tomó conocimiento de las presentes y a fin de incorporar los fondos asignados por Resol. Nº 5137 - ME del 06 de diciembre de 2017, se deberá tramitar incorporación ante la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia, en la subfte 5252 por la suma de \$325.168 en el año 2018.-

Que a fs. 09 tomó intervención la Secretaria Económico-Financiera de la Universidad.

Que en tratamiento conjunto las comisiones permanentes de Asuntos Económico Financieros y Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomiendan continuar con el trámite administrativo de la incorporación de fondos.

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad

Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de las Comisiones.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos aprobados en el marco de la convocatoria 2017 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU", Resolución Número "RESOL-2017-5137-APN-SECP#ME" SPU que tramita en el Exp: N° 07234794-APM-DNDUYV#ME, en la cual en su artículo 3° se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$322.815) para solventar los proyectos aprobados según Anexo II de la Resolución SPU.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$322.815), (Resolución Número "RESOL-2017-5137-APN-SECP#ME" SPU que tramita en el Exp: N° 07234794-APM-DNDUYV#ME), a los responsables que como anexo único forma parte de la presente siendo los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15, debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en: : DA 202 - CA 2 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01- SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 -FIN 3 - FU 47 - FTE 14 - SUBF 5252 - INC 5-PR:1-PA:6, SPA 0000 - DTO 84 - UG 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, una vez efectivizada la recaudación por el Departamento Tesorería, de los mismos en la cuenta corriente de UADER-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los Responsables del Proyecto, son: la Sra. Bender Romina Anahi; Sra. Breñn María Claudia; Fontana Andrea Evangelina; Gras Adriana María; Pignalberi Natalia Melina; Velazquez Anaía Andrea; Godoy Dana, encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

ARTÍCULO 6º.- Disponer que la presente Resolución sea rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

Licenciada **MARÍA ABUSTINA DÍAZ**
Secretaria Consejo Superior UADER

Rector **BIBING ANIBAL J. SATTLER**
Presidente Consejo Superior UADER

ANEXO ÚNICO

Responsables del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU"

| Nº | Módulo | Proyecto | Responsable | Monto |
|---------|----------|----------------------------------|------------------------------|---------------|
| 1 | Módulo 1 | Iluminados II | Bender Romina Anahí | \$ 38.000,00 |
| 2 | Módulo 1 | Turismo Inclusivo | Bretón María Claudia | \$ 49.980,00 |
| 3 | Módulo 1 | Entrelazando tu Futuro | Fontana Andrea Evangelina | \$ 50.000,00 |
| 4 | Módulo 1 | Proyecto Iceberg | Gras Adriana María | \$ 50.000,00 |
| 5 | Módulo 1 | Infancia Asegurada | Pignalberi Natalia Melina | \$ 49.645,00 |
| 6 | Módulo 1 | Construyendo Nuevas Miradas 2 | Velazquez Analía Andrea | \$ 49.990,00 |
| 7 | Módulo 3 | Educación en Carceles | Godoy Dana | \$ 35.200,00 |
| Total : | | | | \$ 322.815,00 |